

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

99

MANCOMUNIDAD 2016

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad 2016 para el ejercicio económico 2026 por la Junta de Vocales, en sesión ordinaria celebrada el 1 de octubre de 2025, se halla el mismo, con todos sus anexos, expuesto al público en la Secretaría de esta Mancomunidad, durante las horas de oficina, por término de 15 días, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública, no se presentan reclamaciones; en el caso de presentarse reclamaciones, la Junta de Vocales dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Fuente el Saz de Jarama, a 2 de octubre de 2025.—Jorge Amatos Rodríguez.

(03/16.062/25)

